

el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, a favor de la parte prestataria, al tomo 648, libro 160 de Parla, folio 54, finca 6.720, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.650.000 pesetas.

Dado en Parla a 9 de junio de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—El Secretario.—30.913.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Don Luis Llanes Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicanor Álvarez García, contra don Matías Díaz Álvarez y doña Gloria González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Pola de Lena, número 3327-0000-17-0114/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Casa número 2 del grupo de viviendas de protección oficial de promoción privada, sita en Robledo, de Pola de Lena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena

al tomo 944, libro 372, folio 24, finca número 36.048. Vivienda situada en el piso tercero, izquierda, de la calle Robledo, número 2, de 65 metros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 6.468.228 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 29 de junio de 1999.—El Juez, Luis Llanes Garrido.—El Secretario.—30.899.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264/1995, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel Alba Quiroga y doña Daisy Pena Carmelo, sobre reclamación de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña; advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, y en el número de cuenta 2147/0000/17/0264/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado aquél junto con el mandamiento de ingreso anteriormente mencionado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Chalé sito en el término de San Martín de Carracedo, Ayuntamiento de Carracedo, calle San Isidro, número 43, referencia catastral DICMOO6PH81F. Tiene una superficie de suelo de 138 metros cuadrados.

Sobre la parcela está construida la vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida de unos 194 metros.

Los linderos de la parcela son: Norte, camino; sur, parcela 113, de doña Pilar Quiroga Yebra, sita en el polígono 1 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Carracedo; este, camino, y oeste, parcela 111 de don Gregorio Barreiro López, y parcela 112, de don Eduardo Castaño, sitas en el mismo polígono 1.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—31.055.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Busmaj, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Esteve Orpinell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4188000018051097, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.